



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 09 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 35.- (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992;

d) Artículo 2do de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley 19880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 09 de Mayo de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2014, a doña **KATHERINE SOLANGE PEÑA LOYOLA, C. I. N° Técnico, Grado 15° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que el Sr. KATHERINE SOLANGE PEÑA LOYOLA, desempeñará funciones en Departamento Promoción Comunitaria, Oficina Deporte y Recreación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION CONTROL

JFRB/JAUS/mla

Distribución:

- ** Funcionario.
- ** Contraloría Regional.
- ** Administración y Finanzas.
- ** Dirección de Control.
- ** Dirección Desarrollo Comunitario.
- ** Departamento de Personal.
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.

